

Colegio Técnico Profesional Don Bosco

Coordinación Institucional para la Convivencia y Acompañamiento Disciplinar



Justificación de Uniforme Curso Lectivo 2022

Nombre del estudiante:Fecha de justificación:	
Motivo:	
Firma del encargado legal	Firma CICAD CEDES DON BOSCO

NORMATIVA INSTITUCIONAL PARA EL USO DEL UNIFORME

El presente constituye un documento formal del Colegio Técnico Profesional Don Bosco.

La finalidad del mismo es cumplir con los procesos de justificación de uniforme.

A continuación, se detallan las instrucciones para el llenado y envío del presente documento.

- 1. El documento se obtiene:
 - I. Descargándolo del classroom de la clase guía.
 - II. Solicitándolo al correo de registro institucional.
 - III. Adquiriéndolo en la fotocopiadora institucional.
- Cuando se justifica uniforme en clases virtuales el documento se debe completar y enviar digitalmente por medio del correo institucional del encargado legal directamente a los docentes de las materias con las cuales se tendrán clases ese día.
- 3. En caso de justificar uniforme a clases presenciales el documento debe andarse en físico, se debe presentar al coordinador de la CICAD (al iniciar la jornada) para que firme y selle el documento y autorice la justificación y posteriormente deberá mostrarse a los profesores con los cuales tiene clases durante el día y estos también deben firmar el documento.
- 4. En todos los casos quien solicita la justificación, llena el documento y firma, es el encargado legal, NO EL ESTUDIANTE; en caso de corroborarse algún tipo de acción fraudulenta se aplicará el correspondiente proceso disciplinario.

A continuación, se adjuntan los principales elementos presente en nuestra normativa interna sobre el uso de del uniforme y la presentación personal:

Artículo 29: Uniforme del Colegio Técnico Profesional Don Bosco.

El uso correcto del uniforme contribuye con el fortalecimiento de los valores personales. Además, otorga reconocimiento ante las autoridades civiles.

a. Los alumnos se presentan con el uniforme completo, limpio, en buenas condiciones (sin roturas, no decolorados, ni manchados, sin modificaciones a los diseños establecidos) desde que ingresan hasta que salen la Institución

- b. Los alumnos que ingresen a la Institución Educativa, con el uniforme incompleto, sin justificación de fuerza mayor, por escrito y firmada por sus padres o encargados legales:
- I.Podrán obtener justificación por faltas al uniforme, solo una ocasión al mes, solicitado a través de la Agenda Educativa y su presentación personal debe ser decorosa, según lo establecido en el presente reglamento.
- I.NO podrán ingresar a lecciones y deberán regresar a sus hogares si no están debidamente autorizados por la Coordinación de Institucional para la Convivencia y Acompañamiento Disciplicar (CICAD).
- c. En caso de presentaciones especiales para alguna materia, la presentación personal debe cumplir con lo establecido en este reglamento.

Artículo 30 Uniforme para clases presenciales

Camisa

De sétimo a undécimo:

Camisa color blanco, tipo polo, que se vende en la librería de la Institución. La talla debe ser apropiada según el estudiante. No se le deben practicar modificaciones de ningún tipo.

Duodécimo año:

Esta será según el diseño y modelo que determine la Institución, de común acuerdo con la generación.

Camiseta

/.Debe ser de color blanco liso.

V.No es obligatoria para varones.

I.Es obligatoria para las mujeres, puede ser de tirantes.

I.La talla debe ser apropiada según el estudiante.

I.Debe llevarse siempre debajo de la camisa y su largo debe permitir meterse las faldas y que no se salgan con los movimientos normales.

Pantalór

Color negro de vestir, a la cintura, los ruedos cosidos a la estatura, con pasa fajas, ni grande, ni ajustado. No se permite: rotos o deshilachados, ruedos que se arrastren, ni telas strech o mezclilla.

Faja color negro, sin adornos de colores, al grueso de los pasafajas.



Colegio Técnico Profesional Don Bosco

Coordinación Institucional para la Convivencia y Acompañamiento Disciplinar



Justificación de Uniforme Curso Lectivo 2022

Medias: color negro, sin dibujos, lisas, visibles fuera del zapato. No calcetas.

Zapatos negros de vestir, de cuero o imitación cuero y tacón bajo, NO se permite zapato de gamuza, de tela, tipo burro ni botines. El uso de zapato deportivo es exclusivo para Educación Física.

a. Uniforme para talleres exploratorios, especialidades y laboratorio de ciencias:

Talleres exploratorios

Los días que corresponde taller, los estudiantes deben portar una gabacha de color azul, con la serigrafía correspondiente, de venta en la librería de la Institución.

.Gabacha para las Especialidades Técnicas:

Los días que les corresponde taller, los estudiantes, deben portar una gabacha del color y con la serigrafía correspondiente a cada especialidad, de venta en la librería de la Institución.

Gabacha para laboratorio de ciencias:

Se utiliza para proteger la ropa y la piel de las sustancias que pueden derramarse o producir salpicaduras. Debe ser de color blanco, llevarse siempre abrochada y que cubra hasta las rodillas, debe ser preferiblemente de algodón debido a que, en caso de accidente, otro tipo de materiales pueden adherirse a la piel, aumentando el daño.

b. Uniforme para educación física

Pantaloneta de color azul, con el logo del colegio, de venta en la librería de la Institución. Esta no debe ser ni muy larga, ni muy corta, ni ajustada sino a la medida de cada estudiante.

I.Camiseta de color blanco, con el logo institucional, que se vende en la librería de la Institución.

II.Medias color blanco

I.Tenis acordes a los requerimientos definidos por el Departamento de Educación Física. No se permite zapato deportivo tipo vans, converse o con plataforma, por no ser aptos para la práctica de la Educación Física.



Artículo 31 Sobre otros aspectos de la presentación personal

a. Accesorios permitidos:

I.Cabello largo bien presentado que se observe e identifique el rostro del estudiante.

I.Un reloj.

I.Una pulsera sencilla.

V.Las mujeres pueden portar:

- Un par de aretes pequeños en las orejas.
- Una cadena delgada.
- b. No se permite:
 - Cualquier tipo de tinte en el cabello
 - Aretes piercing o tipo perla, en la nariz, lengua, orejas, ombligo, etc., así como curitas u otros parches para ocultarlos.
 - Cualquier tipo de maquillaje
 - Pintura en las uñas.
 - Objetos como cadenas u otros que cuelguen de la ropa.
 - Tatuajes en lugares visibles.
 - En los artículos personales o en el cuerpo el uso de cualquier tipo de imagen, texto u otro, que sea contrario a los valores y principios institucionales.
- c. Por salud ocupacional

.El cabello largo puede ser un riesgo en ciertas actividades de los talleres, por lo tanto, debe portase de acorde a las normas de seguridad y que no ponga en peligro la integridad de la persona.

.No deben portarse cadenas, anillos y accesorios que, según la actividad en el área técnica, puedan representar un riesgo para la salud o puedan generar cualquier tipo de accidente.

.En las especialidades y/o talleres exploratorios que lo indiquen debe utilizarse zapato de cuero totalmente cerrado para minimizar riesgos.

Firma de docentes	Materia



Colegio Técnico Profesional Don Bosco

Coordinación Institucional para la Convivencia y Acompañamiento Disciplinar



Justificación de Uniforme Curso Lectivo 2022